LRM/ING VLA/ TS.MJE/TS.IPA / TS. MFJ/Iba

27 ABR. 2016

## CHILLAN,

VISTOS:\estos antecedentes: la solicitud presentada por D. EDSON ALFONSO BRAVO MUÑOZ, RUT N° Lo dispuesto en los artículos N° 135 y 144 del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 1 de 1967, del Ministerio de Salud; En el Artículo 186 del DFL N° 2.128 de 1930; En el Artículo 46 del DFL N° 1 de 2000 del Ministerio de Justicia. En los Artículos N° 51, 67 y 75 del Decreto N° 357 de 1970 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Cementerios y las facultades que me confieren el DFL N° 66/2014, del MINSAL; La Resolución Exenta N° 8060/2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, dicto la siguiente:

## RESOLUCION EXENTA Nº . 002026

- 1. AUTORIZASE a la Empresa de Servicios Funerarios MARANATHA, ubicada en Calle El Roble N° , de la ciudad de Quillón, comuna de Quillón, para que efectúe traslado de cadáveres para su sepultación en un lugar distinto al de su deceso, durante el período mensual comprendido entre el 01 de Mayo de 2016 y el 31 de Mayo de 2016.
- 2. Los traslados efectuados en conformidad con la presente resolución, deberán ser en ataúdes impermeables y cerrados herméticamente y conducidos en alguno de los siguientes vehículos especialmente acondicionados para ello:

IARCA	TIPO MODELO PATENTE AÑO
M. BENZ	C. MORTUORIO E 320 3.2 FKTD 49 - 5 2002
M. BENZ	C. MORTUORIO E 320 WH 1295 - 0 2004

3.- La Empresa de Servicios Funerarios MARANATHA, llevará un registro numerado y sucesivo en que consten los traslados efectuados, indicando su fecha, lugares de salida y destino, nombre completo y rut de la persona fallecida, características del ataúd y el vehículo que realiza el transporte. Copia de las anotaciones del período a que se refiere esta resolución se acompañará a la solicitud de una nueva autorización. (REALIZÓ 3 TRASLADOS DURANTE ABRIL DE 2016).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI VIII REGION

LUIS RIVERA MADARIAGA

DELEGADO OFICINA PROVINCIAL ÑUBLE SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO

## DISTRIBUCIÓN:

- \* Interesado Nº32
- \* Depto. Jurídico A.S.Ñ
- \* Unidad de Saneamiento Básico

NUBLE

\* Of. Partes.